

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0125/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0190.2018
Bitácora: 13/G1-0125/03/18

Pachuca, Hidalgo. 03 de Abril de 2018

CC. ALBERTO FRAGOZO SANCHEZ.-PRESIDENTE
ADOLFO ELIZALDE VILLEGAS.-SECRETARIO Y
JOSE CRUZ SOSA AGUILAR.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO LOS REYES Y TEPEZALA

180797

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0991.2015 de fecha 03 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 2), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-001/15, carbón vegetal, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.360 Metros cúbicos	1	1	1	20078596	20078596
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 27.070 Metros cúbicos	4	1	4	20078597	20078600
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.880 Metros cúbicos	1	1	1	20078601	20078601
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.620 Metros cúbicos	3	1	3	20078602	20078604
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.640 Metros cúbicos	1			20078605	20078605



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0190.2018
Bitácora: 13/G1-0125/03/18

Pachuca, Hidalgo. 03 de Abril de 2018

Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 691.480 Metros cúbicos	87	1	87	180797 20078606	20078692
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 22.550 Metros cúbicos	4	1	4	20078693	20078696
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 93.630 Metros cúbicos	13	1	13	20078697	20078709
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 22.930 Metros cúbicos	4	1	4	20078710	20078713
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 2), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 226.430 Metros cúbicos	29	1	29	17781955	17781983
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, carbón vegetal, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.090 Metros cúbicos	1	1	1	20080269	20080269
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 2), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 77.750 Metros cúbicos	11	1	11	20080270	20080280
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 6.270 Metros cúbicos	2	1	2	20080281	20080282
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 2), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus excelsa</i> , (Encino), 8.510 Metros cúbicos	2	1	2	20080283	20080284

Pachuca, Hidalgo. 03 de Abril de 2018

Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 2), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 18.320 Metros cúbicos	3	1	3	20080285	20080287
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 265.690 Metros cúbicos	34	1	34	20080288	20080321

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

147 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC